

38

**RATIFICA** ASIGNACION Υ **OTORGA** ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 344 DE POBLACIÓN "SANTA TERESITA DE LOS ANDES", COMUNA DE MAIPU.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA	Nº/
-------------------	-----

SANTIAGO,

VISTOS:

04373 24 JUN 09

- EI D.S. Nº 62/84 ( V. y U. ), y sus modificaciones posteriores; a)
- b) La Resolución Exenta Nº 462 del 06.02.2004 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó y ordenó otorgar escritura de compraventa de precio diferido, respecto de la vivienda Rol 344, Block E, Depto. 416, ubicada en calle Valle de Los Reyes Nº 1771 de la población "SANTA TERESITA DE LOS ANDES", comuna de Maipú, entre otros, a doña MINERVA DEL CARMEN GONZALEZ ORTEGA, casada, sin título de dominio emitido en su favor;
- El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta Nº 32386 del 10.11.2008, inscrita bajo el Nº 56482 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada dejada al fallecimiento de doña MINERVA DEL CARMEN GONZALEZ ORTEGA, acaecido el 05.04.2005, en favor de sus hijos: CARLA ANDREA y FELIPE IGNACIO, de apellidos MARIN GONZALEZ, y a don RODOLFO ANDRES MARIN ROJAS, sin perjuicio de los derechos que le corresponden en su condición de cónyuge sobreviviente;
- La Resolución Exenta Nº 3117 del 22.06.2005 de la Subdirección de Finanzas, que acogió la solicitud de indemnización de seguro de desgravamen, entre otras, ante el fallecimiento de la asignataria, quedando el saldo de la deuda hipotecaria totalmente pagada:
- La Minuta Nº 018 del 14.02.2009, de la Unidad de Regularizaciones que solicita dictar Resolución que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado en favor de sucesión hereditaria ya individualizada:
- La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. Nº 355/76 ( V. Y. U ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones.

## RESUELVO:

Ratificar la asignación dispuesta mediante la Resolución Exenta Nº 462 del 06.02.2004 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, a doña MINERVA DEL CARMEN GONZALEZ ORTEGA, C.I. Nº 9.159.163-4, fallecida, por la vivienda Rol 344, Block E, Depto. 416, ubicada en calle Valle de Los Reyes № 1771 de la población "SANTA TERESITA DE LOS ANDES", comuna de Maipú, y sustituirla por sus hijos herederos: CARLA ANDREA, C.I. № 15.461.421-4, soltera, y FELIPE IGNACIO, C.I. Nº 18.050.131-2, soltero, de apellidos MARIN GONZALEZ, y a don RODOLFO ANDRES MARIN ROJAS, C.I. Nº 7.818.349-7, viudo, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

RATIFICA **ASIGNACION OTORGA** ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 344 DE POBLACIÓN "SANTA TERESITA DE LOS ANDES", COMUNA DE MAIPU.

LAUDIOICASTILLO AGUIRRE

M(N)STRO DE FE

(1)

(1)

(2)

(1)

(1)

(1)

(1)

(1)

- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a otorgar la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, a la Comunidad Hereditaria individualizada en el Resuelvo 1º de esta Resolución, en la proporción hereditaria que les corresponda, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.
- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 462 del 06.02.2004 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLA

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONAL

## **DISTRIBUICION:**

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU **EQUIPO DE TITULOS SERVIU RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES** 

SECRETARIA GENERAL DITEC. MINVU. OFICINA CENTRAL DE PARTES SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA MAIPU UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.

UNIDAD DE REGULARIZACIONES (1) INTERESADOS. (1)